



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Administración

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 14, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11.08.25, se acordó, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede abrir un periodo de información pública, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante, el periodo de información pública, el expediente estará disponible para su consulta, por cualquier persona interesada por los siguientes medios: En las dependencias municipales, en el departamento de Intervención- Tesorería, sito en el Ayuntamiento de Pulianas, Plaza de España número 1, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <https://ayuntamientodepulianas.sedelectronica.es/preview-document/1eacf047-7ca1-4c9e-927f-dfa09196c6e2/>, y en el Portal de Transparencia.

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y se dejará sin efecto la aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, publicada en BOP 30.01.2023. BOP número 19.

En Pulianas (Granada), a 4 de septiembre de 2025

El Alcalde,

D. José Antonio Carranza Ruiz